

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE
2024.**

ACTA ORDINARIA
IDAIPQROO/1S.1.01/24.04.2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro siendo las diez horas con treinta y dos minutos, estando legalmente constituidos en el inmueble que ocupa el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), ubicado en avenida Othón P. Blanco No. 66, Colonia Barrio Bravo, la Licenciada Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta; el Maestro José Roberto Agundis Yerena, Comisionado; la Doctora Claudette Yanell González Arellano, Comisionada y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Secretario Ejecutivo, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno, misma que fue publicada en estrados físicos y digitales, el lunes veintidós de abril de dos mil veinticuatro, emitida por la Comisionada Presidenta de este Instituto.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Buenos días Comisionada y Comisionado, sean bienvenidos a esta sesión ordinaria, del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, que se celebra de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción IV, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como 13, 15 y 16 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

Para iniciar esta sesión cedo el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo Juan Carlos Chávez Castañeda, quien procederá al pase de lista, con el fin de verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

1. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Conforme a su instrucción, procedo al pase de lista

Por tu derecho a saber

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman,
Presente.

Comisionado, José Roberto Agundis Yerena,
Presente.

Comisionada Claudette Yanell González Arellano,
Presente

2. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que se encuentran presentes en esta sala de juntas todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 10, 13 y 14 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.-Gracias Secretario Ejecutivo, En consecuencia, considerando la existencia del quórum para sesionar válidamente, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del miércoles veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria convocada para celebrarse el día de hoy.

Secretario Ejecutivo, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Como siguiente punto, se da lectura al orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión
3. Lectura y en su caso la aprobación del orden del día;
4. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
5. Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia de la Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman
- 5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0397-22/MELO.

5.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0040-23/MELO.

5.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0637-23/MEJLO.

5.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0640-23/MEJLO.

5.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0754-23/MEJLO.

5.6. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0764-23/MEJLO.

5.7. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0779-23/MEJLO.

5.8. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0961-23/MEJLO.

5.9. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia CV/DOT/01-24/MELO

6. Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena

6.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0450-23/JRAY.

6.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0616-23/JRAY.

6.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0700-23/JRAY

6.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0786-23/JRAY y sus acumulados RR/787-23/JRAY, RR/0788-23/JRAY, RR/0789-23/JRAY, RR/0790-23/JRAY, RR/0791-23/JRAY, RR/0792-23/JRAY, RR/0793-23/JRAY, RR/0794-23/JRAY, RR/0795-23/JRAY, RR/0796-23/JRAY Y RR/0797-23/JRAY

6.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0962-23/JRAY

6.6. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0032-24/JRAY

6.7. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia CV/DOT/02-24/JRAY

7. Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia de la Comisionada Claudette Yanell González Arellano

7.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0927-23/CYGA.

7.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0020-24/CYGA.

Por tu derecho a saber

7.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia CV/DOT/105-23/CYGA

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la sesión.

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Muchas gracias, me permito someter a consideración de quienes integramos el Pleno, la aprobación del orden del día, o modificación en su caso.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- Estimadas Comisionadas, integrantes de este Pleno, me permito someter a su consideración, dado que en mi ponencia se desahogaran siete asuntos, estos sean sometidos a votación en dos bloques, correspondiendo el primero a los seis proyectos de resolución de los recursos de revisión y el segundo, al proyecto de resolución de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; con la finalidad de atender de manera más rápida los asuntos que en dichas resoluciones se someterán a su aprobación, toda vez, que los expedientes ya han sido previamente circulados a los aquí presentes. Es cuánto.

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- En el mismo sentido, someto a consideración de quienes integramos el Pleno, que los dos asuntos bajo mi ponencia, se presenten en dos bloques, uno correspondiente a los dos proyectos de resolución de recursos de revisión y otro relacionado a un proyecto de resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con la finalidad de hacer más ágil la sesión de mérito, siendo que los proyectos ya han sido diligenciados a quienes integramos el Pleno previa sesión. Es cuánto.

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Atendiendo a lo expuesto por mis compañeros, integrantes del Pleno, solicitó de igual manera, dado que en mi ponencia se desahogaran nueve asuntos, estos sean sometidos a votación en dos bloques, correspondiendo el primero a los ocho proyectos de resolución de los recursos de revisión y el segundo al proyecto de resolución de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con la finalidad de atender de manera más rápida los asuntos que en dichas resoluciones se someterán a su aprobación, toda vez, que los expedientes ya han sido previamente circulados a los aquí presentes. Es cuánto.

Por lo que, Secretario Ejecutivo, sírvase a hacer las adecuaciones correspondientes, y proceda a someter a votación económica la aprobación, en su

caso, del orden del día de la sesión, en los términos solicitados por quienes integramos el Pleno.

3. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Conforme a su instrucción, se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día marcado con el numeral 3, conforme a las propuestas planteadas por quienes integran el Pleno de este Instituto, para lo cual, en votación económica, solicito atentamente a las comisionadas y el comisionado que, de estar de acuerdo, se sirvan levantar la mano.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera.

Acuerdo 1S.1.01/24.04.2024/01	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de votos, la discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, y de la discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, de la presente sesión ordinaria, de conformidad a lo siguiente: dos bloques de proyectos correspondiente a la ponencia de la Comisionada Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, dos bloques de proyectos correspondientes a la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena y dos bloques de proyectos correspondientes a la ponencia de la Comisionada Claudette Yanell González Arellano, conforme a lo listado en el orden del día de la sesión de mérito.
---	--

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, sírvase a proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

4. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- El siguiente punto del orden del día, lo es el marcado con el número cuatro, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, que correspondería en este caso a la Sesión Ordinaria 1S.1.01/13.03.2024, celebrada el trece de marzo de dos mil veinticuatro, misma que fue remitida de manera previa para sus observaciones y comentarios.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, se solicita a la Comisionada y Comisionado, si tuvieran alguna observación al respecto, hacer uso de la voz, de no ser el caso, Secretario Ejecutivo solicito someta a votación de este Pleno la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Al no haber pronunciamiento al respecto, someto a votación de las Comisionadas y Comisionado la aprobación del contenido y alcances de los acuerdos del Acta de Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el trece de marzo de dos mil veinticuatro.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo 1S.1.01/24.04.2024/02	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de votos, el contenido y alcances de los acuerdos del Acta de Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el día trece de marzo del dos mil veinticuatro, procediendo a la firma de la misma.
---	---

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Se instruye al Secretario Ejecutivo que al término de la presente sesión proceda a recabar las respectivas firmas.

Secretario Ejecutivo proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

5. Secretario Ejecutivo; Juan Carlos Chávez Castañeda.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, tenemos el asunto correspondiente a la ponencia de la Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de ocho proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión listados en el orden del día, que conforme a lo aprobado se presentarán para votación en un bloque, y posteriormente en un segundo bloque, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de un proyecto de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, Secretario Ejecutivo le solicito someta a votación económica de los

integrantes del Pleno su aprobación para que la abogada proyectista integrante de la ponencia de una servidora, Licenciada Elina Alejandra Buenfil Ramírez, presente los proyectos de resolución relativos a los recursos de revisión señalados en el orden del día.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, se somete a su aprobación en su caso la presentación por parte de la abogada proyectista Elina Alejandra Buenfil Ramírez, de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión señalados en la ponencia de la Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.

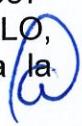
Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

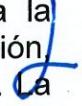
Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se le cede el uso de la voz a la abogada proyectista.

Abogada Proyectista, Elina Alejandra Buenfil Ramírez.- Buen día, con su permiso, Comisionada Presidenta, Comisionada y Comisionado integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo. Me permito poner a su consideración los proyectos de resolución de Recurso de Revisión número: RR/0397-22/MELO, RR/0040-23/MELO, RR/0637-23/MEJLO, RR/0640-23/MEJLO, RR/0754-23/MEJLO, RR/0764-23/MEJLO, RR/0779-23/MEJLO y RR/0961-23/MEJLO, mismos que fueron turnados a la ponencia de la Comisionada Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman 

En cuanto al recurso de revisión RR/0397-22/MELO, interpuesto en contra de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, se le requirió información relativa a: ¿qué es lo que está pasando en nuestro asunto (CARPETA DE INVESTIGACIÓN Número (...)), especialmente con la valoración lógica jurídica de la documental publica de la resolución dictada por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) EXPEDIENTE(...), que se anexa, incorporado en tiempo y forma a la carpeta de investigación y presentado como dato de prueba ante el juez de control?". El Sujeto Obligado dio contestación solicitando una aclaración a la recurrente para que precise a que autoridad estaba solicitando la información apercibiéndola que no de no atenderla se daría por no presentada la solicitud. 

parte recurrente se inconformó por la respuesta a la solicitud de información. El Sujeto Obligado clasificó como reservada la información relacionada con la carpeta de investigación solicitada.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena REVOCAR la respuesta del sujeto obligado.

En cuanto al recurso de revisión RR/0040-23/MELO, interpuesto en contra de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, se le requirió información relativa a:

I.-Indique la situación legal del terreno donde se encontraba el albergue CREA, el cual fue vendido por el Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo (IPAE) a la persona moral CAVERI SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. de C.V.

II.- ¿Cuál es la extensión de terreno recuperado mediante acuerdo judicial que realizaron con la persona moral CAVERI SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. de C.V. del terreno que originalmente vendió el Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo (IPAE), donde se encontraba el albergue CREA?

III.- Proporcione el número de terrenos que vendieron desde el primero de enero del año 2016 al 24 de septiembre del año 2022.

IV.- Proporcione información sobre los terrenos que vendieron desde el primero de enero del año 2016 al 24 de septiembre del año 2022, consistente en ubicación, extensión, precio de venta, fecha de venta y el nombre de la persona física o moral que los compró

El Sujeto Obligado CONTESTÓ, reservando parte de la información en cuanto al punto I y IV. El acto que se recurre es la reserva de la información en cuanto a los puntos I y IV. El Sujeto Obligado CONTESTÓ, y confirmó la reserva de la información.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena REVOCAR la respuesta del sujeto obligado y hacer entrega de la información.

En cuanto al Recurso de Revisión RR/0637-23/MEJLO, interpuesto en contra del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo. Se le requirió información relativa a: Requiero la información de todos los reglamentos vigentes del ayuntamiento de puerto morelos, en formato digital, así como de los reglamentos del ayuntamiento de benito juárez que tienen validez para el ayuntamiento de puerto morelos, derivado a que no se han aprobado, según entendí por un empleado de transparencia a quien le pregunté, lo cual es con el fin de estudiar este tema.

El sujeto obligado CONTESTO la solicitud manifestando lo siguiente: Se hace de su conocimiento que todos los reglamentos y leyes vigentes solicitados son información pública y se encuentra publicada en el portal de transparencia para consulta y direccionada a la página de origen para su descarga, respecto a los reglamentos del Ayuntamiento de Benito Juárez que tienen validez en el Municipio de Puerto Morelos, se toma en consideración lo publicado en el decreto 342 en su apartado sexto transitorio, que se adjunta en copia simple.

El acto que se recurre es la falta de claridad en la información. El Sujeto Obligado no contestó el Recurso de Revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado y Ordene dar vista a la Contraloría del Municipio de Puerto Morelos en virtud de no haber dado contestación al presente medio de impugnación.

En cuanto al recurso de revisión RR/0640-23/MEJLO, interpuesto en contra del Municipio de Puerto Morelos, se le requirió información relativa a: A efecto de realizar un estudio, requiero los recursos autorizados durante el 2023 y ejercidos en la Coordinación de Protección Civil, de enero a junio de 2023, especificando las actividades realizadas, número de inspectores. Así como las curriculas en versión pública de cada uno de los integrantes de dicha Coordinación, incluyendo su titular. Solicito información sobre los vehículos asignados a dicha Coordinación de protección civil, señalando si son propios, en comodato o rentados, con el presupuesto ejercido de enero a junio de 2023 por concepto de gasolina, reparaciones, señalando el taller donde se han realizado y los montos erogados de enero a junio de 2023.

El Sujeto Obligado, no contesto la solicitud de información. El acto que se recurre es la falta de respuesta a la solicitud de información. El sujeto obligado no contestó el recurso de revisión.

Por tu derecho a saber

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena dar respuesta a la solicitud y hacer entrega de la información solicitada. Se ordena dar vista a la Contraloría del Sujeto Obligado, en virtud de no haber dado contestación al presente medio de impugnación.

En cuanto al recurso de revisión RR/0754-23/MEJLO, interpuesto en contra del Municipio de Tulum, se le requirió información relativa a: SOLICITO EN VERSIÓN DIGITAL Y ELECTRONICA LOS DOCUMENTO GENERADOS Y ACTUALIZADOS QUE CONTENGAN LOS DIAGNOSTICOS A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL 2017 Y 2020. El acto que se recurre es la incompetencia declarada por parte del sujeto obligado. El sujeto obligado ratifica la respuesta dada en la solicitud de información.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado y hacer entrega de la información solicitada.

En cuanto al recurso de revisión RR/0764-23/MEJLO, interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo, se le requirió información relativa a: SOLICITO EN VERSIÓN DIGITAL Y ELECTRONICA LOS DOCUMENTO GENERADOS Y ACTUALIZADOS QUE CONTENGAN LOS DIAGNOSTICOS A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL 2017 Y 2020. El acto que se recurre es la declaración de inexistencia de la información. El sujeto obligado informó que no ha generado la información.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado y hacer entrega de la información solicitada.

En cuanto al recurso de revisión RR/0779-23/MEJLO, interpuesto en contra del Instituto Tecnológico de Felipe Carrillo Puerto, se le requirió información relativa a: se solicita el estatus de contratación, nombramiento firmado, curriculum del funcionario, fecha de ingreso, de los siguientes funcionarios: luis herra y marcos martin ireta. En el caso de luis herra se solicita el oficio, documento o la constancia firmada por el sr herra, de no contar con conflictos de intereses firmado e informe el director general donde se mencione que no existe contratación del instituto a ninguna empresa, organizacion, despacho contable o juridico donde el sr luis herra forme parte asi como el oficio, documento o la constancia firmada por el director general que tiene por entendido que no cuenta con titulo ni cedula y que es su responsabilidad dicha contratacion de este personal. El Sujeto Obligado NO



CONTESTÓ, no contesto la solicitud de información. El acto que se recurre es la falta de respuesta. El sujeto obligado NO CONTESTO el recurso de revisión.

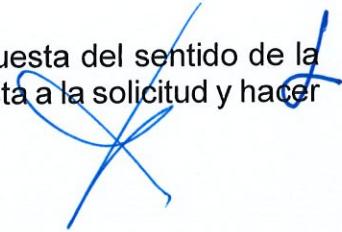
En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena dar respuesta a la solicitud y hacer entrega de la información solicitada. Se ordena dar vista a la Contraloría del Sujeto Obligado, en virtud de no haber dado contestación al presente medio de impugnación.

En cuanto al recurso de revisión **RR/0961-23/MEJLO**, interpuesto en contra del Municipio de Lázaro Cárdenas, se le requirió información relativa a: Es para fines académicos de investigación. No se persiguen fines partidistas ni de otra índole.

1. Hasta diciembre 2017, ¿cuántos expedientes se tenían abiertos por conductas que podían configurar faltas administrativas de servidores públicos en términos de la legislación entonces aplicable?
2. Hasta diciembre 2017, ¿cuántos servidores públicos se encontraban inhabilitados en el Municipio? En términos de la legislación vigente.
3. ¿Cuántas denuncias ciudadanas se han recibido? Por año, desde el 2018.
4. ¿Cuántas investigaciones se han radicado? Por año, desde el 2018.
5. ¿Cuántas investigaciones se han derivado por los informes y observaciones realizadas por la ASEQRoo? Por año, desde el 2018.
6. ¿Cuántos IPRAS se han elaborado por su Autoridad Investigadora? Por año, desde el 2018, desglose por cuál(es) falta(s) administrativas graves y no graves fue.
7. ¿Cuántos expedientes por falta grave se han remitido al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado? Por año, desde el 2018.
8. ¿Cuántas resoluciones condenatorias por falta no grave ha emitido su Autoridad Resolutora? Por año, desde el 2018 y desglosado por género/sexo.
9. ¿Cuántas resoluciones absolutorias ha emitido su Autoridad Resolutora? Por año, desde el 2018 y desglosado por género/sexo.

Se les pide que en caso de no contar con la información, manifiesten la negativa, eso también servirá para el trabajo de investigación que se realiza y que ojalá puede ser de ayuda a los Municipios para impulsar la consolidación del SNA en Quintana Roo." 

El acto que se recurre es la falta de respuesta a la solicitud de información. El Sujeto Obligado no dio respuesta al recurso de revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena dar respuesta a la solicitud y hacer 

entrega de la información solicitada. Se ordena dar vista a la Contraloría del Sujeto Obligado, en virtud de no haber dado contestación al presente medio de impugnación.

Es cuanto, Comisionadas y Comisionado

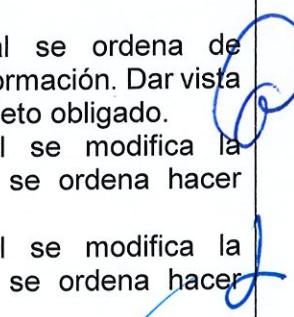
Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución a los Recursos de Revisión RR/0397-22/MELO, RR/0040-23/MELO, RR/0637-23/MEJLO, RR/0640-23/MEJLO, RR/0754-23/MEJLO, RR/0764-23/MEJLO, RR/0779-23/MEJLO y RR/0961-23/MEJLO, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor.

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo 1S.1.01/24.04.2024/03</p>	<p>El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos de los Recursos de Revisión:</p> <p>RR/0397-23/MELO, en la cual se revoca la respuesta del sujeto obligado.</p> <p>RR/0040-23/MELO, en la cual se revoca la respuesta del sujeto obligado.</p> <p>RR/0637-23/MEJLO, en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena hacer entrega de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado</p> <p>RR/0640-23/MEJLO, en la cual se ordena de respuesta y haga entrega de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado.</p> <p>RR/0754-23/MEJLO, en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena hacer entrega de la información.</p> <p>RR/0764-23/MEJLO, en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena hacer entrega de la información</p> 
---	---

	<p>RR/0779-23/MEJLO, en la cual se ordena de respuesta y haga entrega de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado.</p> <p>RR/0961-23/MEJLO, en la cual se ordena de respuesta y haga entrega de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado.</p>
--	---

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continué con el desahogo de los asuntos.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Continuando con la atención de los asuntos en ponencia de la Comisionada Presidenta y conforme a lo establecido en el orden del día de la presente sesión, corresponde la atención de un proyecto de resolución de denuncia de obligaciones de transparencia.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, Secretario Ejecutivo le solicito someta a votación económica de los integrantes del Pleno su aprobación para que la abogada proyectista Luigelmi Alina Rosado Teyer, presente el proyecto de resolución relativo a una denuncia de obligaciones de trasparencia, señalado como 5.9. en el orden del día.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, se somete a su aprobación en su caso la presentación por parte de la abogada proyectista Luigelmi Alina Rosado Teyer, del proyecto de Resolución de Denuncia de Obligaciones de Transparencia, señalado en la ponencia de la Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se le cede el uso de la voz a la abogada proyectista.

Abogada Proyectista, Luigelmi Alina Rosado Teyer.- Estimadas Comisionadas y Comisionado, en cuanto al expediente CV/DOT/01-24/MELO, interpuesta en contra del Municipio de Bacalar, el acto que se denuncia es: La falta de publicación

de la fracción VII del artículo 91 de la Ley de Transparencia Local en la Plataforma Nacional de Transparencia relativo al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2023.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ORDENA a dicho Sujeto Obligado el cumplimiento de la publicación, actualización y conservación de la información relativa la fracción VII (primer registro, criterio 10) del artículo 91, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2023, por ser información de carácter vigente, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Transparencia y el Numeral Cuarto fracción IV de las Políticas Generales que Orientarán la Publicidad y Actualización de la Información que Generen los Sujetos Obligados plasmado en los Lineamientos Técnicos Generales

Es cuanto.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia CV/DOT/01-24/MELO, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo 1S.1.01/24.04.2024/04	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad las resoluciones emitidas en autos de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos: CV/DOT/01-24/MELO. Se ORDENA al Municipio de Bacalar el cumplimiento de la publicación, actualización y conservación de la información relativa la fracción VII (primer registro, criterio 10) del artículo 91, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2023, por ser información de carácter vigente, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Transparencia y el Numeral Cuarto fracción IV de las Políticas Generales que Orientarán la Publicidad y Actualización de la
---	--

Información que Generen los Sujetos Obligados
plasmado en los Lineamientos Técnicos Generales

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continué con el desahogo de los asuntos.

6. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- En el desahogo del sexto punto del orden del día, tenemos el asunto correspondiente a la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión listados en el orden del día, que conforme a lo aprobado se presentarán para votación en dos bloques. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, Secretario Ejecutivo le solicito someta a votación económica de los integrantes del Pleno su aprobación para que la Abogada Proyectista, Melisa Saucedo Castañeda, integrante de la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena, presente los proyectos de resolución de los recursos de revisión, en dos bloques.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, se somete a su aprobación en su caso la presentación por parte de la Abogada Proyectista, Melisa Saucedo Castañeda, de los proyectos de resolución listados en el orden del día de la sesión, en un bloque, para lo cual en votación económica atentamente les solicito sírvanse levantar la mano en caso de estar a favor.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se la cede el uso de la voz a la Abogada Proyectista.

Abogada Proyectista, Melisa Saucedo Castañeda.- Buenas tardes, con su permiso Comisionada Presidenta, Comisionada y Comisionado integrantes del

Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, me permito poner a su consideración los proyectos de resolución de recursos de revisión, RR/0450-23/JRAY, RR/0616-23/JRAY, RR/0700-23/JRAY, RR/0786-23/JRAY y sus acumulados RR/0787-23/JRAY, RR/0788-23/JRAY, RR/0789-23/JRAY, RR/0790-23/JRAY, RR/0791-23/JRAY, RR/0792-23/JRAY, RR/0793-23/JRAY, RR/0794-23/JRAY, RR/0795-23/JRAY, RR/079623/JRAY y RR/0797-23/JRAY; RR/0962-23/JRAY, y RR/0032-24/JRAY, correspondientes a la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena, mismos que fueron circulados previo a la sesión de mérito, por lo que procederé a su exposición:

En cuanto al recurso de revisión RR/0450-23/JRAY, interpuesto en contra del Municipio de Puerto Morelos, se le requirió el currículum y cédula profesional de la Directora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio aquí recurrido, así como el historial en el servicio público. El acto reclamado es la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información, dentro de los plazos establecidos en la Ley. El sujeto obligado no dio contestación al recurso de revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HAGA ENTREGA en la forma solicitada de la información y dé cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto de la Resolución de mérito. Girar oficio a la Contraloría del Municipio de Puerto Morelos, en virtud de no haber dado contestación a la solicitud de información

En cuanto al recurso de revisión RR/0616-23/JRAY, interpuesto en contra del Municipio de Othón P. Blanco, se le requirió la nómina en versión pública en formato pdf y xml, emitidos a favor de una persona física de todos y cada uno de los pagos por salarios o por cualquier concepto que haya recibido desde que inicio labores hasta el día 30 de junio de 2023, independientemente del cargo que haya desempeñado.

Del análisis al recurso de revisión presentado se observa que la parte recurrente señala como razón o motivo de inconformidad, se infiere, la clasificación de la información, lo que actualiza la hipótesis de procedencia prevista en el artículo 169, fracción I de la Ley de Transparencia.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: REVOQUE la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado y haga entrega de la información en la modalidad elegida por la

parte solicitante, debiendo realizar la búsqueda exhaustiva y razonable de lo requerido.

En cuanto al recurso de revisión RR/0700-23/JRAY, interpuesto en contra del Municipio de Benito Juárez, se le requirió copia certificada del Oficio de Autorización de Subdivisión con número SMEYDU/DGDU/DPNU/SUB/2022/87 de fecha 21 de septiembre de 2022, mismo que le fue otorgado a la suscrita por el entonces Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. El acto reclamado es la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la Ley. Cabe señalar que el sujeto obligado no dio contestación al recurso de revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HAGA ENTREGA en la forma solicitada de la información y dé cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto de la resolución de mérito. Girar oficio a la Contraloría del Municipio de Benito Juárez, en virtud de no haber dado contestación a la solicitud de información.

En cuanto a los recursos de revisión RR/0786-23/JRAY y acumulados del RR/0787-23 al RR/0797-23 todos de siglas JRAY, interpuestos en contra del Municipio de Solidaridad, se le requirió la lista de obras públicas realizadas durante el año 2022 en el Municipio, mencionando nombre de la obra, de la empresa contratada, monto de la obra y fecha de fin de las obras y 11 contratos. El acto reclamado es la falta de respuesta a las solicitudes de información en tiempo.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HAGA ENTREGA de la información solicitada por la parte recurrente en cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto de la resolución. Se CONFIRMA la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, únicamente en cuanto a los recursos de revisión con números RR/0786-23/JRAY, RR/0788-23/JRAY y RR/0790-23/JRAY, todos -23 de siglas JRAY. Girar oficio al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Solidaridad, en virtud de no haber dado contestación a las solicitudes de información

En cuanto al recurso de revisión RR/0962-23/JRAY, interpuesto en contra del Municipio de Benito Juárez, se le requirió información en materia de denuncias y responsabilidad administrativa de servidores públicos. El acto reclamado es la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información, dentro de los plazos

establecidos en la Ley. Cabe señalar que el sujeto obligado no dio contestación al recurso de revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HAGA ENTREGA en la forma solicitada de la información y dé cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto de la resolución de mérito. Girar oficio a la Contraloría del Municipio de Benito Juárez, en virtud de no haber dado contestación a la solicitud de información.

En cuanto al recurso de revisión RR/0032-24/JRAY, interpuesto en contra del municipio de Isla Mujeres, se requirieron actas de resultados o fallos de diversas licitaciones de 2023. Del análisis al recurso de revisión presentado se observa que la parte recurrente señala como razón o motivo de inconformidad que el sujeto obligado Municipio de Isla Mujeres no dio respuesta a la solicitud de información, lo que actualiza la hipótesis de procedencia prevista en el artículo 169, fracción VI de la Ley de Transparencia.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Ordenar al municipio de Isla Mujeres que dé respuesta y haga entrega de la información solicitada por el recurrente. Ordenar dar vista a la Contraloría del Municipio de Isla Mujeres, en virtud de no haber dado contestación a la solicitud de información.

Es cuánto, Comisionadas y Comisionado.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución a los Recursos de Revisión RR/0450-23/JRAY, RR/0616-23/JRAY, RR/0700-23/JRAY, RR/0786-23/JRAY y sus acumulados RR/0787-23/JRAY, RR/0788-23/JRAY, RR/0789-23/JRAY, RR/0790-23/JRAY, RR/0791-23/JRAY, RR/0792-23/JRAY, RR/0793-23/JRAY, RR/0794-23/JRAY, RR/0795-23/JRAY, RR/079623/JRAY y RR/0797-23/JRAY; RR/0962-23/JRAY, y RR/0032-24/JRAY, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo
1S.1.01/24.04.2024/05

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos de los Recursos de Revisión

RR/0450-23/JRAY, en la cual ordena al sujeto obligado dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información solicitada por el recurrente. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado.

RR/0616-23/JRAY, en la cual REVOCA la respuesta del sujeto obligado y haga entrega de la información en la modalidad elegida por la parte solicitante, debiendo realizar la búsqueda exhaustiva y razonable de lo requerido.

RR/0700-23/JRAY, en la cual ordena al sujeto obligado dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información solicitada por el recurrente. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado.

RR/0786-23/JRAY y acumulados del RR/0787-23 al RR/0797-23 todos de siglas JRAY, en la cual se ordena DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HAGA ENTREGA de la información solicitada por la parte recurrente. Se CONFIRMA la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, únicamente en cuanto a los recursos de revisión con números RR/0786-23/JRAY, RR/0788-23/JRAY y RR/0790-23/JRAY, todos -23 de siglas JRAY. Girar oficio al Órgano Interno del sujeto obligado.

RR/0962-23/JRAY, en la cual ordena al sujeto obligado dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información solicitada por el recurrente. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado.

RR/0032-24/JRAY, en la cual ordena al sujeto obligado dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información solicitada por el recurrente. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continué con el desahogo de los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Continuando con la atención de los asuntos en ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena y conforme a lo establecido en el orden del día de la presente sesión, corresponde

la atención de un proyecto de resolución de denuncia de obligaciones de transparencia.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, Secretario Ejecutivo le solicito someta a votación económica de los integrantes del Pleno su aprobación para que la abogada proyectista Luigelmi Alina Rosado Teyer, presente los proyectos de resolución relativo a dos denuncias de obligaciones de trasparencia.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, se somete a su aprobación en su caso la presentación por parte de la abogada proyectista Luigelmi Alina Rosado Teyer, de los proyectos de Resolución de Denuncia de Obligaciones de Transparencia, señalado en la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se le cede el uso de la voz a la abogada proyectista.

Abogada Proyectista, Luigelmi Alina Rosado Teyer.- Estimadas Comisionadas y Comisionado, en cuanto al expediente CV/DOT/02-24/JRAY, interpuesta en contra del Municipio de Tulum, el acto que se denuncia es: la falta de publicación de la fracción XXVII del artículo 91 de la Ley de Transparencia Local en la Plataforma Nacional de Transparencia relativo al Primero, Segundo y Tercer Trimestre del Ejercicio 2023.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ORDENA a dicho Sujeto Obligado el cumplimiento de la publicación, actualización y conservación de la información relativa artículo 91 fracción XXVII, correspondiente al Primero, Segundo y Tercer Trimestre del Ejercicio 2023, requisitando los criterios sin información o en su caso justificando, fundando y motivando la ausencia de la misma en el campo de nota, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Transparencia y el Numeral Cuarto fracción IV de las Políticas Generales que Orientarán la Publicidad

y Actualización de la Información que Generen los Sujetos Obligados plasmado en los Lineamientos Técnicos Generales.

Es cuánto.

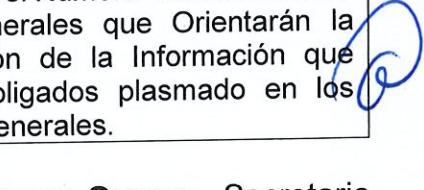
Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia CV/DOT/02-24/JRAY, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo 1S.1.01/24.04.2024/06	<p>El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad las resoluciones emitidas en autos de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:</p> <p>CV/DOT/02-24/JRAY. Se ORDENA al Municipio de Tulum el cumplimiento de la publicación, actualización y conservación de la información relativa artículo 91 fracción XXVII, correspondiente al Primero, Segundo y Tercer Trimestre del Ejercicio 2023, requisitando los criterios sin información o en su caso justificando, fundando y motivando la ausencia de la misma en el campo de nota, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Transparencia y el Numeral Cuarto fracción IV de las Políticas Generales que Orientarán la Publicidad y Actualización de la Información que Generen los Sujetos Obligados plasmado en los Lineamientos Técnicos Generales.</p> 
---	--

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continué con el desahogo de los asuntos.

7. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- En el desahogo del séptimo punto del orden del día tenemos los asuntos correspondientes a la ponencia de la Comisionada Claudette Yanell Gonzalez Arellano, relativo a la presentación,

Por tu derecho a saber

discusión y aprobación en su caso, de dos proyecto de Resolución de Recurso de Revisión establecidos en el orden del día de la sesión.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, Secretario Ejecutivo le solicito someta a votación económica de los integrantes del Pleno su aprobación para que los abogados proyectistas Nassim Farah Castillo y Carla Noemí Hoy Riveroll, exponga la síntesis de cada uno de los proyectos de resolución, listados en el orden del día en un solo bloque.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, se somete a aprobación en su caso la propuesta planteada.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se la cede el uso de la voz al abogado proyectista, adelante abogado:

Abogado Proyectista, Nassim Farah Castillo.- Con su permiso, Comisionada Presidenta, Comisionada y Comisionado integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, me permitiré proceder a la exposición del siguiente proyecto de resolución:

En cuanto al recurso de revisión RR/0927-23/CYGA, interpuesto en contra del Municipio de Solidaridad, se le requirió información sobre Copias íntegras de todos los contratos de obras públicas formulados durante los años 2022 y 2023, Información precisa sobre el número total de contratos adjudicados sin concurso (por invitación y adjudicación directa) o licitación durante el periodo señalado. Estado actual de los proyectos programados, incluyendo aquellos que sufren retrasos, con los documentos justificativos correspondientes. Detalles financieros relacionados con fondos asignados para contingencias y ajustes en el presupuesto en contratos de obras públicas. Registro de auditorías realizadas, quejas formales presentadas, y empleos generados directamente por los proyectos de obras públicas. Costos asociados con proyectos cancelados o suspendidos y detalles de empresas constructoras involucradas en obras públicas. Estadísticas y

documentación sobre el cumplimiento de plazos, licitaciones desiertas, garantías recuperadas por incumplimientos contractuales, y financiamiento adicional externo, Información sobre sanciones a contratistas, disputas en arbitraje, gastos en consultorías, modificaciones contractuales, adjudicaciones a empresas emergentes, e inversión en tecnologías sustentables.

El acto que se recurre es la falta de respuesta. El sujeto obligado no contestó el recurso de revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: ORDENAR DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HAGA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. Dar vista a la Contraloría del Municipio de Solidaridad en virtud de no haber dado contestación al presente medio de impugnación.

Es cuanto, Comisionadas y Comisionado.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se la cede el uso de la voz a la abogada proyectista, adelante abogado:

Abogada Proyectista, Óscar [] ^{ } óP[^ Äüç^][] . - Con su permiso, Comisionada Presidenta, Comisionada y Comisionado integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, me permitiré proceder a la exposición del siguiente proyecto de resolución:

En lo relativo al Recurso de Revisión RR/0020-24/CYGA, en contra de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, el Recurrente solicita: "Requiero copia en archivo digital del contrato, con los siguientes datos: PERIODO PROVEEDOR / CONTRATISTA NÚMERO DE CONTRATO/LICITACIÓN MONTO 2020 Lease and Fleet Solutions, S.A. de C.V. SSP/ARR/EXC/SE/GC-005/2020 \$16,139,341.00". En ese sentido el recurrente impugnó la respuesta a la solicitud de Información por parte del Sujeto Obligado, toda vez que decreta la Reserva de la misma. El Sujeto Obligado recurrido no dio contestación al recurso de revisión antes mencionado

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: REVOCAR LA RESPUESTA OTORGADA POR EL SUJETO OBLIGADO. Girar oficio al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución los recursos de revisión RR/0927-23/CYGA y RR/0020-24/CYGA, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo 1S.1.01/24.04.2024/07</p>	<p>El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos de los Recursos de Revisión</p> <p>RR/0927-23/CYGA, en la cual se ordena dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información solicitada. Se ordena dé vista a la contraloría del sujeto obligado, en virtud de no haber dado contestación al presente medio de impugnación.</p> <p>RR/0020-24/CYGA, en el cual se ordena Revocar la respuesta otorgada por el sujeto obligado. Dar vista al titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado.</p>
---	---

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continué con el desahogo de los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Continuando con la atención de los asuntos en ponencia de la Comisionada Claudette Yanell González Arellano y conforme a lo establecido en el orden del día de la presente sesión, corresponde la atención de un proyecto de resolución de denuncia de obligaciones de transparencia.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, Secretario Ejecutivo le solicito someta a votación económica de los integrantes del Pleno su aprobación para que la abogada proyectista Luigelmi Alina

Rosado Teyer, presente los proyectos de resolución relativo a dos denuncias de obligaciones de transparencia.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, se somete a su aprobación en su caso la presentación por parte de la abogada proyectista Luigelmi Alina Rosado Teyer, de los proyectos de Resolución de Denuncia de Obligaciones de Transparencia, señalado en la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se le cede el uso de la voz a la abogada proyectista.

Abogada Proyectista, Luigelmi Alina Rosado Teyer.- Con su permiso, Comisionada Presidenta, Comisionada y Comisionado integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, me permitiré proceder a la exposición del siguiente proyecto de resolución:

En cuanto al expediente **CV/DOT/105-23/CYGA**, interpuesta en contra del **Municipio de Puerto Morelos**, se le denunció: la falta de publicación de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 91 de la Ley de Transparencia Local en la Plataforma Nacional de Transparencia relativo al Ejercicio 2021

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ORDENA a dicho Sujeto Obligado el cumplimiento de la publicación, actualización y conservación de la información relativa artículo 91 fracciones XXVII y XXVIII, correspondiente a los criterios que tiene sin requisitar, en relación al Ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Transparencia y el Numeral Cuarto fracción IV de las Políticas Generales que Orientarán la Publicidad y Actualización de la Información que Generen los Sujetos Obligados plasmado en los Lineamientos Técnicos Generales.

Es cuánto, Comisionadas y Comisionado.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución a la Denuncia por Obligaciones de Transparencia, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo 1S.1.01/24.04.2024/08</p>	<p>El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad las resoluciones emitidas en autos de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:</p> <p>CV/DOT/105-23/CYGA, en la cual Se ORDENA al Municipio de Puerto Morelos el cumplimiento de la publicación, actualización y conservación de la información relativa artículo 91 fracciones XXVII y XXVIII, correspondiente a los criterios que tiene sin requisitar, en relación al Ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Transparencia y el Numeral Cuarto fracción IV de las Políticas Generales que Orientarán la Publicidad y Actualización de la Información que Generen los Sujetos Obligados plasmado en los Lineamientos Técnicos Generales.</p>
---	--

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continué con el desahogo de los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria.

8. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- El siguiente punto en el orden del día es el marcado con el punto ocho, relativo a asuntos generales

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Gracias Secretario Ejecutivo, alguno de los integrantes del Pleno, tiene asuntos generales que incluir o agregar en la presente sesión.

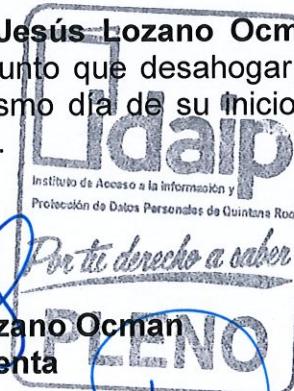
Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- Por mi parte, no tengo asuntos generales que abordar en la presente sesión.

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- Tampoco tengo asuntos generales que tratar en la presente sesión.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman. No habiendo quien así lo solicite, Secretario Ejecutivo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día

9. Secretario Ejecutivo; Juan Carlos Chávez Castañeda.- Continuando con el orden del día marcado como número nueve tenemos el relativo a la clausura de la presente Sesión Ordinaria; a cargo de la Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En tal virtud, integrantes del Pleno, no habiendo otro punto que desahogar; siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día de su inicio; se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria del Pleno.



Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman
Comisionada Presidenta

José Roberto Agundis Yerena
Comisionado

Claudette Yanell González Arellano
Comisionada

Juan Carlos Chávez Castañeda
Secretario Ejecutivo

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO JUAN CARLOS CHÁVEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO EJECUTIVO EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y CONSEGUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.